DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 04 de mayo de 2021

Quienes suscriben S.E. Arnoldo Wienz Durksen con C.I.Nº 803.838 y Ricardo Alfonso Riego Volpe, con C.I.Nº 393.926, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	83
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Reconversion Centro,Modernizacion del Transporte Publico Metropolitano y Oficinas del Gobierno - CP 2419/OC-PR y 2420/BL-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contrato de la Licitación 317815 - FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.327.798.943.453
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	4.670.076.593
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	2.207.760.653
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	519.521.326.206

pCODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

COORDINADOR DE PROYECTO **MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**

A815040

52 (Cincuenta y dos)